

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

11 00 14 00 30 13 **2019-0231**

Conforme a lo manifestado por el demandante, se dispone:

PONER en conocimiento del abogado actor que el recurso fue decidido por auto del 9 de noviembre de 2020 y notificado por estado electrónico No. 55 de fecha 10 de noviembre de la misma anualidad. En consecuencia, deberá dar cumplimiento a lo ordenado en dicha providencia.

ADVERTIR al abogado que la demora en el trámite del proceso, no ha sido por parte de esta autoridad judicial, en razón a depender la continuidad del trámite, a la actividad que la parte demandante tiene pendiente, toda vez que no ha dado acatamiento a lo ordenado en los autos del 4 de marzo y 9 de noviembre de 2020.

PROCEDER como corresponda, una vez el interesado haya hecho las gestiones aludidas en las providencias ya referidas.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

ISO

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>13</u>	Hoy <u>04-03-2021</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ	
Secretario	